



## A C T A

### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

SR. ALCALDE PEDANEJO:  
D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:  
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.  
D. FELICIANO DELGADO BARBADO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE  
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:  
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE  
HAN FALTADO SIN EXCUSA:  
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**.- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior, esto es, la sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de enero de dos mil dieciocho, en los términos del borrador presentado por la secretaría municipal.

**2º.- CONOCIMIENTO POR LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**.- A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados desde la última sesión en que se dio cuenta, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
08/2017	06/06/2017	Aceptación renuncia voluntaria Francisco Manuel Martínez Zúñiga
09/2017	18/09/2017	Comunicación renuncia anterior a Jose M. Tasso Vilallonga
10/2017	19/09/2017	Autorización segregación Juliana Álvarez Fernández
11/2017	26/09/2017	Comunicación opción puesto Dinamizador C.I. Fósil Gema Pérez Zubizarreta por enuncia de todos los anteriores.

12/2017	29/09/2017	Oferta de Empleo Peón Servicios Múltiples Programa Empleo Experiencia
13/2017	13/10/2017	Bases de selección Informador/Dinamizador C.I. Fósil
14/2017	16/10/2017	Oferta de Empleo Limpiadora Programa Empleo Experiencia
15/2017	25/10/2017	Lista admitidos, Tribunal y fecha pruebas Dinamizador C.I. Fósil
16/2017	24/10/2017	Corrección errores Bases selección Informador/Dinamizador C.I. Fósil
17/2017	15/11/2017	Bases selección Peón Servicios Múltiples Plan de Empleo Social
18/2017	24/11/2017	Bases selección Auxiliar SAD Plan EMPLEA Diputación Provincial
19/2017	27/11/2017	Lista admitidos, Tribunal y fecha pruebas Peón SM Plan Empleo Social
20/2017	04/12/2017	Desestimación recurso de alzada presentado por Félix Cañadas García-Baquero contra el resultado selección Informador/Dinamizador C.I. Fósil
21/2017	04/12/2017	Bases de selección operario SM Plan “Integra” Diputación Provincial
22/2017	12/12/2017	Autorización repostar combustible gasolinera Puente Víctor Gamino
01/2018	03/01/2018	Decreto de prórroga del presupuesto 2017 hasta aprobación 2018
02/2018	07/02/2018	Aprobación Liquidación Presupuesto 2017
03/2018	07/02/2018	Aceptación renuncia Nuria González Carrasco Dinamizadora C.I. Fósil
04/2018	13/02/2018	Comunicación renuncia anterior a Azahara Cidón Trigo C.I. Fósil
05/2018	14/02/2018	Bases de selección Dinamizador encargado Agencia de Lectura municipal
06/2018	22/02/2018	Comunicación renuncia Azahara Cidón Trigo a Ángel Zabala Santurino Dinamizador C.I. Fósil.

La Junta Vecinal se dio por enterada.

### **3º.- APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DE L PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se solicita a los presentes que, con el fin de cumplir con los requerimientos del trámite de solicitud de subvención de la convocatoria de ayudas del Plan de Emergencia Municipal 2018 de la Diputación de Cáceres, se adopte acuerdo de encargar la redacción del referido Plan de Emergencia Municipal.

La Junta Vecinal, a la vista de la anterior propuesta, previo debate y deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Que, no teniendo Plan de Emergencia Municipal, se acuerda proceder a la contratación de su redacción.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Diputación Provincial de Cáceres, al objeto de solicitar la subvención para los gastos de redacción del mismo.

### **4º.- ESTUDIO Y ACUERDO SOLICITUD FELICIANO BLÁZQUEZ BARBADO DE REVOCACIÓN DE LA CESIÓN MITAD PRO-INDIVISA DEL TERRENO SITUADO EN LA “HAZA DE LA ERA”, POLÍGONO 22, PARCELA 246.-**

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se da cuenta a los presentes de la solicitud presentada por D. Feliciano Blázquez Barbado, por la que pide la revocación de la donación que realizó en su día a favor de esta Entidad Local menor de la mitad pro-indiviso del terreno situado en la “Haza de la Era, polígono 22, parcela 246. Dicha cesión gratuita se realizó con la condición de que se construyera un Parque Infantil. La cesión fue elevada a escritura pública y se inscribió en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata. El cedente solicita ahora la revocación, sin ofrecer ninguna causa que justifique dicho cambio de actitud. Por parte de la Alcaldía se han llevado a cabo entrevistas personales, así como se le han enviado escritos solicitándole que aclarara las causas que le han llevado a pedir la revocación. En fecha de 4 de abril de 2018 se remitió al interesado un último escrito de contestación, en el que se le manifestaba que, en cuanto a la revocación de la donación, esta Entidad Local menor no puede acceder a la misma sin grave menoscabo de sus intereses, debido a que se han llevado a cabo inversiones públicas sobre los terrenos y se ha incurrido en costes notariales y registrales, además de que su pérdida supondría privar a la población de un patrimonio que se adquirió en su día por la cesión gratuita y voluntaria de su propietario, sin que exista causa alguna para revocar dicha cesión, al haberse cumplido la única cláusula establecida, esto, es, la instalación de un parque infantil.



El cedente no ha respondido a los requerimientos de esta Entidad Local menor, manteniéndose en su postura.

Solicita el sr. Alcalde que por parte de la Junta Vecinal se adopte acuerdo al respecto, en el sentido que proceda.

La Junta Vecinal, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Denegar a D. Feliciano Blázquez Barbado la solicitud de revocación de la cesión gratuita realizada en su día a favor de esta Entidad Local menor de la mitad pro-indiviso del terrenos situado en el paraje denominado “Haza de la Era”, parcela 246 del polígono 22, atendiendo a las razones expuestas, esto es, el haberse realizado sobre el mismo inversiones públicas, fundamentalmente la instalación de un Parque Infantil, que era la condición esencial que se impuso cuando se llevó a cabo la cesión por parte de D. Feliciano Blázquez Barbado.

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Pedáneo D. José Antonio Díaz Fernández, para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias en relación con este asunto, así como para la emprender las acciones legales o judiciales que sean precisas para la defensa de los intereses de esta Corporación en relación con este asunto.

## **7º.- SOLICITUDES.**

Vista la siguiente solicitud:

1.- De Herederos de D. Alfredo Álvarez Torrecilla.- Vista la solicitud presentada por los herederos de D. Alfredo Álvarez Torrecilla, por la cual solicitan que se les permita proceder al llenado de la piscina o alberca de su propiedad, sita en la finca con referencias catastrales 10217A02300064 y 10217A02300065, alegando que les asiste el derecho por haber sido reconocido por el Ayuntamiento de Villar del Pedroso, como contraprestación por haber cedido gratuitamente los terrenos necesarios para construir el depósito de agua de abastecimiento público en el año 1982. Adjuntan el acuerdo del pleno del referido Ayuntamiento, celebrado el día 26 de septiembre de 1982, que dice así: “Acto seguido, también por unanimidad, la Corporación acordó conceder a los vecinos de Navatrasierra que cedieron los terrenos para ubicar el nuevo depósito de agua en dicha localidad, el derecho a poder llenar, siempre que haya agua para ello, la piscina que tienen un poco más abajo, cada diez o quince días, durante el verano de cada año, en justo pago por la cesión gratuita que han hecho a favor del municipio”.

La Junta Vecinal, una vez estudiada la anterior solicitud, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Que, en caso de necesidad extrema, y a los solos efectos de regar las plantaciones de frutales existentes en la propiedad de los solicitantes, la Entidad Local menor les facilitará el llenado de la alberca existente, una vez antes del quince de julio y otra vez después del quince de agosto.

SEGUNDO: Dejar constancia de que el derecho que tenían reconocido por el Ayuntamiento de Villar del Pedroso, de llenar cada diez o quince días durante el verano, no es posible mantenerlo en la actualidad, puesto que no hay agua sobrante, y sería necesario bombear agua desde el depósito auxiliar hasta el depósito de abastecimiento, para permitir que este rebose y pudieran utilizar el agua.

TERCERO: Señalar como condición inexcusable que todo lo anterior se llevaría a cabo siempre que no se produzca el desabastecimiento de la población, que es prioritario.

## **8º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1.- Subvención “Diputación Patrimonio”.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Programa “Diputación Patrimonio”, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 4.385,96€, destinados a la rehabilitación del Pílon municipal y al acondicionamiento del entorno de la fuente pública del Valle del Hospital..

2.- Subvención Plan de Equipamiento General 2018.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Plan de Equipamiento General 2018, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 4.115,20€, destinados a cambiar la megafonía del edificio consistorial, las canastas del polideportivo y adquisición de herramientas para los operarios municipales, así como estanterías para el almacén municipal. La Entidad Local menor deberá aportar 823,04€.

3.- Subvención Plan Activa de Cultura 2018- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Plan Activa de Cultura 2018, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 7.400,00€, destinados a la realización de actividades culturales siguientes:

- Contratación de dos actuaciones dentro de Guiartex.
- Celebración de la ruta de MTB Navatrasierra.
- Contratación de un/a dinamizador/a encargado/a de la Agencia de Lectura municipal.
- Organización de actividades por la Universidad Popular
- Celebración de la Semana Cultural.

La Entidad Local menor deberá colaborar con una aportación de 1.300,00€,

4.- Subvención Programa Extraordinario de Inversiones 2018.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Programa Extraordinario de Inversiones 2018, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 21.019,52€, que se van a destinar a reparar el pavimento de la Avenida de Guadalupe y construcción de acerado.

5.- Finalización obra acondicionamiento del camino del “Tiro Barra”.- Se da cuenta de la finalización de la referida obra. Se han observado deficiencias en su ejecución, que se han puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por ser esta Consejería la que ha adjudicado las obras.

6.- Instalación de un punto “wi-fi” para servicio del Centro de Interpretación del Fósil y área circundante.- Se informa de que se ha procedido a instalar un punto “wi-fi” para dar cobertura al Centro de Interpretación del Fósil.

7.- Contratación Dinamizador Encargada de la Agencia de Lectura municipal.- Se da cuenta de que, una vez tramitado el procedimiento de selección oportuno, se ha procedido a contratar a Julia Álvarez Rivero, para el puesto de trabajo de Dinamizadora Encargada de la Agencia de Lectura municipal.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Fdo.: José Antonio Díaz Fernández.

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.